

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.674/13

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 22 de Noviembre de 2013, adoptó el acuerdo de la aprobación provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza Reguladora de la tasa por suministro de Agua potable.
- Ordenanza Reguladora del tipo de gravamen de Impuesto sobre bienes e inmuebles de naturaleza Rústica y Urbana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobadas las modificaciones incluidas en las respectivas ordenanzas Fiscales.

San Esteban de Zapardiel, a 26 de Noviembre de 2013.

El Alcalde, *llegible*.